



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 5614 / 2022

### VISTO:

La necesidad que el Departamento Ejecutivo Municipal asigna a la conservación y mantenimiento de las calles de la ciudad, y

### CONSIDERANDO:

Que con el fin de continuar con la labor de mantenimiento de las calles de la ciudad, resulta necesario adquirir 200 tn de concreto asfáltico, que permitirán acondicionar las calles de las secciones 3°, 5° y 7°,

Que a tales efectos es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Privada,

Que se hallan confeccionados los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares,

Que se cuenta con crédito a los fines de hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es necesario dictar la medida legal que encuadre el particular,

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

**ARTICULO 1°:** Llamase a Licitación Privada para la **provisión de 200 (doscientas) TN de concreto asfáltico, para conservación y mantenimiento de calles: Secciones 3°, 5° y 7°**, del tipo que se detalla en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, a verificarse el día 4 de Marzo de 2022, a las 10:00 hs., en dependencias que se designen a tales efectos, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, que ha confeccionado la Secretaria de Obras Públicas y que forma parte del presente decreto.-



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 5614 / 2022 -

**ARTICULO 2°:** El Presupuesto Oficial se establece en la suma de \$ 2.400.000.- (Pesos dos millones cuatrocientos mil) y el costo del Pliego en la suma de \$ 2.400.- (Pesos dos mil cuatrocientos) y podrá ser consultado en la Receptoría Municipal de Lunes a Viernes y horario administrativo y adquirido hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres, en la Oficina de Receptoría Municipal, Mosconi 1541 Villa Gobernador Gálvez, en días hábiles y en el horario de 7.00 hs a 11.30 hs. -

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N°: 2.1.1/02.01.07.00 (CONSERVACION OBRAS PUBLICAS F.M.E.O.P - RENTAS ESPECIALES).-

**ARTICULO 4°:** La recepción de ofertas será hasta 30 minutos antes de la hora establecida para la apertura de sobres y deberá efectuarse en la Mesa Gral. de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, sita en calle Mosconi N°1541.-

**ARTICULO 5°:** Dese la más amplia difusión de lo expuesto en los artículos primero y segundo del presente Decreto.-

**ARTICULO 6°:** Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 16 FEB 2022

M. VICTORIA CULASSO  
Secretaría de Gobierno,  
Educación y Cultura



ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO  
Secretario de Hacienda

Ing. FABIAN S. NALLINO  
Secretario de Obras Públicas